



JUDICATURA PONE AL SERVICIO APLICATIVO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA RAMA JUDICIAL

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2020.- El Consejo Superior de la Judicatura puso a disposición un aplicativo web de firma electrónica que permitirá a los servidores judiciales, con condición de firmante institucional, firmar documentos con la misma validez y efectos que una firma manuscrita.

El mecanismo será un apoyo para el trabajo remoto que realizan los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada como consecuencia de la COVID-19.

El aplicativo se basa en el uso de credenciales (usuario y contraseña) y un método de código cifrado para identificar al autor del contenido del documento.

La presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Diana Alexandra Remolina Botía, explicó que la herramienta es una solución a la situación de contingencia actual, que “no suspende el análisis funcional y técnico que sobre el servicio de identidad y autenticidad digital en la Rama Judicial se continúa desarrollando en el marco del proyecto de modernización y transformación digital de la gestión judicial”.

Esta es una primera versión de la herramienta electrónica, de firma individual, que puede ser usada con independencia de los sistemas de gestión procesal existentes. Sobre este aplicativo se seguirá trabajando para su evolución en otras fases.

Se trata de un aplicativo web que permite cargar el documento a firmar en formato Word, generando un PDF firmado electrónicamente. Es administrado, junto con las cuentas de usuario, por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ.

La herramienta cuenta con un módulo de validación de la firma al que puede ingresar cualquier persona que tenga acceso a los documentos firmados, al cargar el módulo se debe digitar el código de verificación que contiene el documento y así le indicará si es auténtico.